

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Viernes 21 de julio

Núm. 81

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE FOMENTO	
Levantamiento actas previas a la ocupación Autovía A-11 T.M. Calatañazor.....	1722
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Ayuda económica programa recualificación.....	1723
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Expediente de apremio.....	1724
Subasta bienes inmuebles.....	1726
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Renumeración de calles.....	1737
ABEJAR	
Modificación de ordenanza.....	1737
ÁGREDA	
Transferencia de créditos.....	1738
Modificación de créditos.....	1738
ALMAZÁN	
Padrón agua y alcantarillado.....	1738
BLACOS	
Subasta bien inmueble.....	1739
CARABANTES	
Plan económico financiero.....	1739
CERBÓN	
Modificación de crédito.....	1740
COVALEDA	
Transferencia de créditos.....	1740
LUBIA	
Modificación de crédito.....	1740
MONTEJO DE TIERMES	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1741
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Vacante de juez de paz.....	1741
VALDELAGUA	
Cuenta general 2016.....	1741
VALDEMALUQUE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1742
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto 2017.....	1742
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expte.: IE/AT/75-2015.....	1743

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

ANUNCIO de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía del Duero A-11. Tramo: La Mallona-Venta Nueva. Provincia de Soria". Clave del proyecto: 12-SO-3140.A. Término Municipal de Calatañazor (Soria).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de diciembre de 2007 se aprueba el Proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras (B.O.E. de 30 de septiembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la obra descrita, así como a los comprendidos en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación y que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calatañazor, así como en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar y hora que se indican a continuación:

Término municipal de Calatañazor (Soria).

Lugar: Edificio Escuelas. Plaza Mayor de Calatañazor.

Día veinte de septiembre de dos mil diecisiete de 11,00 a 12,30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en dos de los diarios de mayor circulación de la provincia de Soria, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el *Boletín Oficial del Estado*.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

BOPSO-81-21072017



Esta publicación se realiza, además, a los efectos contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en, un plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, puedan formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071 - Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

TÉRMINO MUNICIPAL DE CALATAÑAZOR:

<i>Finca</i>	<i>Polg.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Titular catastral</i>	<i>Ocup. Temp. (m²)</i>	<i>Cultivo</i>	<i>Día</i>
035-OT	4	182	BENJAMÍN LABANDA DELSO	8.845 m²	Labor de secano	Suelo no Urbanizable
036-OT	4	181	BENJAMÍN LABANDA DELSO	9.414 m²	Labor de secano	Suelo no Urbanizable
037-OT	4	180	MIGUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	6.044 m²	Labor de secano	Suelo no Urbanizable
038-OT	4	179	ANTONIO BENITO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO BENITO SORIA, MIGUEL ÁNGEL BENITO SORIA, JUAN LUIS BENITO SORIA, JESÚS MARÍA BENITO SORIA	9.211 m²	Labor de secano	Suelo no Urbanizable
042-OT	4	174	FRANCISCO JAVIER SORIA SOBRINO	6.619 m²	Monte Bajo	Suelo no Urbanizable
043-OT	4	173	BLAS CALVO LÓPEZ, ALEJANDRO CALVO LÓPEZ, FIDELA CALVO LÓPEZ, TERESA DE JESÚS DELGADO ORTEGA, ISIDORA CALVO LÓPEZ, MARÍA PILAR CALVO LÓPEZ, JOSÉ LUIS ROMERA CALVO, LUIS JAVIER ROMERA CALVO, Mª ÁNGELES ROMERA CALVO	8.695 m²	Labor de secano	Suelo no Urbanizable
044-OT	4	170	HEREDEROS DE ROMÁN SORIA MALLO, BENEDICTA SORIA MALLO, DAMIANA SORIA MALLO, MARÍA PAZ LAFUENTE SORIA, JAVIER LAFUENTE SORIA, AGUSTÍN LAFUENTE SORIA, JOSÉ LAFUENTE SORIA, MARÍA AZUCENA LAFUENTE SORIA, Mª TERESA LAFUENTE SORIA, JULIA LAFUENTE SORIA, Mª ISABEL LAFUENTE SORIA.	2.037 m²	Labor de secano	Suelo no Urbanizable
045-OT	4	171	JULIÁN MANRIQUE MENDIZÁBAL	6.659 m²	Labor de secano	Suelo no Urbanizable

Burgos, 28 de junio de 2017.– El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Ignacio Ormazábal Barriuso. 1595

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado

BOPSO-81-21072017



Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 9.904,62 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

de la resolución de concesión correspondiente al mes de junio de 2017

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
DIMITROVA TODOROVA, ANTOANETA	2396,28
IVANOVA DANOVA, TSVETELINA	2396,28
KARROUM EP KARROUM, FATIHA	2396,28
SADAoui CHERIFI, CHERIFA	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 4	TOTAL: 9.904,62

Soria, julio de 2017.– El Director Provincial, P.S., La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M^a Eulalia Herráez Hernando. 1604

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción



conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
06-4388	ARTHUR VON HANS, S.L.	B63928923	BARCELONA	ACUERDO DE SUBASTA
05-184	CASTAÑO LOZANO JESUS Mº, HOY SU HERENCIA YACENTE	72876630A	ALMAZAN	ACUERDO DE SUBASTA
95-11224	CORDOBA LILLO EUSEBIA, HOY SU HERENCIA YACENTE	16700202V	ARCOS DE JALON	ACUERDO DE SUBASTA
10/4029	COTANILLA TORRIJOS CARMEN	01772249F	ARCOS DE JALONMADRID	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS
01-141	DEL SO PEREZ FERNANDO	S/N	ALMENAR DE SORIA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
01-141	DEL SO PEREZ LUCIANA	S/N	ALMENAR DE SORIA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
06-700	EGIDO LUCRECIA	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
01-141	ESCALADA PEREZ EMILIO	S/N	ALMENAR DE SORIA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
01-141	ESCALADA PEREZ HILARIO	S/N	ALMENAR DE SORIA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
01-141	ESCALADA PEREZ MARIA DEL SOCORRO	S/N	ALMENAR DE SORIA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
01-141	ESCALADA PEREZ TERESA	S/N	ALMENAR DE SORIA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
06-700	GARCIA ELIPE TOMASA	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
16/64	GOELUX SL	B42135038	EL BURGO DE OSMA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
15/371	HERGUETA DIAZ RICARDO	16781829V	QUINTANAS GORMAZ/ HUMENES MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
13/886	HERMIDA TOMAS ALEJANDRO	34883732T	SAN PEDRO MANR./PONFERRADA	SOLICITUD COMPARECENCIA
14/2741	MACARRON DE PABLO Mº YENIA	50156404M	BURGO DE OSMA/RIVAS VACIAMADRID	NRPCD-REQUERIMIENTO CONYUGE SDAD.
06/7000	MARTINEZ POLO AMADA	17373524Z	CIHUELA/ALHAMA	ACUERDO DE SUBASTA
06-700	MARTINEZ POLO BAUTISTA	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
12-4174	MINGUEZ MOLINA DEMETRIO, HOY SU HERENCIA YACENTE	16721075Y	BAYUBAS DE ABAJO	ACUERDO DE SUBASTA
06-700	MOROS GARCIA CARMEN	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
06-4611	PEÑA CACHO AURELIO, HOY SU HERENCIA YACENTE	16761803R	ALDEALPOZO	ACUERDO DE SUBASTA
01-141	PEREZ SERRANO FRANCISCO, HOY SU HERENCIA YACENTE	16707916A	ALMENAR DE SORIA	ACUERDO DE SUBASTA
06-700	POLO ACEBES CLEMENTA	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
06-700	POLO ACEBES SEBASTIAN	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
06-700	POLO ESTERAS ALVARO	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
06-700	POLO ESTERAS PEDRO	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
06-700	POLO ESTERAS PILAR	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
06-700	POLO GIL IGNACIO, HOY SU HERENCIA YACENTE	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA
06-700	POLO GOMEZ ANGEL	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
06-700	POLO GOMEZ MARIA	S/N	CIHUELA	ACUERDO DE SUBASTA POSIBLE HEREDERO
16/56	RESTAURACION HERNANDO LAMATA SLU	B42190561	EL BURGO DE OSMA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
15-151	RUBIO ARRIBAS MIGUEL, RUBIO ARRIBAS ANGELA, RUBIO ARRIBAS ENCARNACIÓN, RUBIO ARRIBAS FEDERICO	S/N	HOZ DE ABAJO	ACUERDO DE SUBASTA
12/5272	RUPEREZ CHICOTE AMPARO		GOLMAYO/MADRID	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
06/330	SAENZ GARCIA FLORINDA	73430886M	CASTILRUIZ/TUDELA	NRPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
14/681	SAGREDO IBAÑEZ BIENVENIDO	16222425L	ALMAZAN/VALLADOLID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
16/590	SANZ MARTINEZ MARCOS	16773997M	CIDONES/SORIA	NRIAF-NOTIFICACION INCUMPL. FRACCION.
15-95	SERRANO LARRAGA BAUTISTA, HOY SU HERENCIA YACENTE	16765250K	BERATON	ACUERDO DE SUBASTA
15/1373	TELEMARKETING INTEGRAL SL	B79542643	ARCOS DE JALON/ROZAS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

BOPSO-81-21072017



02-5510 VALERO CORREDOR VICTORIANO
14/2741 VINAGRE MARTINEZ JOSE IGNACIO

S/N QUINTANA REDONDA
50154893N NAFRIA DE UCERO/RIVAS VACIAMADRID NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

ACUERDO DE SUBASTA

Soria, 7 de julio de 2017.— El Jefe de la Unidad-Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1580

ANUNCIO SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Examinados los expediente seguidos por la Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial, contra los obligados al pago que se relacionan.

Y visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, encontrándolos conforme, en virtud de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 k) del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales de 27.04.2006, *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 55 de 17.05.2006, que atribuye al Tesorero la competencia para dictar este acto, procede

ACORDAR por parte de esta Tesorería, la autorización de enajenación mediante subasta de bienes embargados en este procedimiento, seguido para la realización de los débitos del obligado tributario señalado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 2017, a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros, 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 104 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE OBLIGADOS AL PAGO Y BIENES INMUEBLES A ENAJENAR SUBASTA NÚM. 1/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 06-4388.

Nombre o razón social: Arthur Von Hans, S.L.

NIF/CIF: B63928923

Municipio: Buberos-Deza-Carrascosa de la Sierra-Ciria-San Pedro Manrique-Gómara-Huérteles-Morón de Almazán.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Señuela - Morón de Almazán.

Situación: Real 24.

Composición: Casa con corral.

Superficie: 81 m² construidos y una superficie de terreno de 159 m².

Linderos: Frente, calle de su situación; Fondo, carretera; Derecha, Julián Huerta; Izquierda, Pedro Machín.

Referencia Catastral: 6714612WL4861S0001XB

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de Almazán, tomo 1.748, libro 51 del ayuntamiento de Morón de Almazán, folio 1, finca 31/6167, inscripción 1.

Derechos del deudor: 100% del Pleno dominio.

BOPSO-81-21072017



Tipo de subasta: 2.441,00 €.

Importe depósito: 488,20 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Miñana - Deza.

Situación: C/ Camarona, 15.

Composición: Pajar.

Superficie: 38 m² construidos. Solar de solar 82 m².

Linderos: Derecha, límite casco urbano, hoy Ángel Lacarta; Izquierda, calle Camarona; Fondo, finca número 3 de la calle Camarona; y frente, calle de su situación.

Referencia Catastral: 5473701WL7957C0001OY.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de Soria, núm. 1, tomo 2.094, libro 34 del ayuntamiento de Deza, folio 145, finca 2418, inscripción 1.

Derechos del deudor: 100% del Pleno dominio.

Tipo de subasta: 1.179,00 €.

Importe depósito: 235,80 €.

Tramos: 100 €.

LOTE ÚNICO NÚM. 3.

BIEN NÚM. 3

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Ciria.

Situación: C/ Portegado, 11.

Composición: Casa, hoy en ruinas.

Superficie: Suelo 49 m². y construida de 86 m².

Linderos: Derecha entrando, calle Portegado, 13 de Victorino Muñoz Heras; Izquierda, calle Portegado, 9 de José Antonio Alonso Yagüe y María del Carmen Ruiz Gómez; Fondo, calle Portegado y Frente, calle de su situación.

Referencia Catastral: 6381603WM8066S0001MD.

Referencia registral: Inscrita en el registro de la propiedad de Soria, núm. 2, tomo 1.673, libro 10 del ayuntamiento de Ciria, folio 154, finca 1.047, inscripción 1.

Derechos del deudor: 100% del Pleno dominio.

BIEN NÚM. 4

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Ciria.

Situación: C/ Portegado, 9.

Composición: Almacén, hoy en ruinas.

Superficie: suelo 69 m². y construidos 138 m².



Linderos: Derecha entrando, con calle Portegado, 11 de Gloria Serrano Barrera; Izquierda, con calle Portegado, 7 de Joaquín Sánchez García; Fondo, con calle Portegado, y frente, con calle de su situación.

Referencia Catastral: 6381602WM8066S0001FD.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de Soria, núm. 2, tomo 1.673, libro 10 del ayuntamiento de Ciria, folio 162, finca 1.050, inscripción 1.

Derechos del deudor: 100% del Pleno dominio.

Tipo de subasta: 4.754,00 €.

Importe depósito: 950,80 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 2/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 05/184.

Nombre o razón social: Arthur Von Hans, S.L.

Nombre: Jesús María Castaño Lozano, hoy su herencia yacente

NIF/CIF: 72.876.630A

Municipio: Almazán

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almazán.

Situación: Calle Buen Maestro, s/n.

Composición: Garaje, Planta sótano, señalada con el núm. 42.

Superficie: 20,93 m² construidos.

Referencia Catastral: 9331804WL3993S0042WL

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.391, libro 68 del Ayuntamiento de Almazán, folio 1, finca 5/6956, inscripción 2.

Derechos del deudor: 50% Pleno dominio con carácter privativo

Tipo de subasta: 50% derechos del deudor: 4.465,00 €.

Importe depósito: 893,00 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almazán.

Situación: Calle Buen Maestro, sn.

Composición: Garaje, Planta sótano, señalada con el núm. 43.

Superficie: 21,84 m² construidos.

Referencia Catastral: 9331804WL3993S0043EB.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.391, libro 68 del Ayuntamiento de Almazán, folio 2, finca 5/6957, inscripción 2.

BOPSO-81-21072017



Derechos del deudor: 50% Pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 50% derechos del deudor: 4.660,00 €.

Importe depósito: 932,00 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 3/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 95/11224.

Nombre o razón social: Córdoba Lillo Eusebia, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16700202V

Municipio: Arcos de Jalón.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Arcos de Jalón.

Situación: Calle Santa Quiteria, 19.

Composición: Industrial.

Superficie: 145 m².

Linderos: Calle Santa Quiteria, 21 Arcos de Jalón, Algora Escalada Carmen.

Referencia Catastral: 0331701WL6603S0001OZ.

Derechos del deudor: 100,00%.

Tipo de subasta: 4.303,00 €.

Importe depósito: 860,60 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 4/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 12/4174.

Nombre o razón social: Mínguez Molina Demetrio, herencia yacente.

NIF/CIF: 16721075Y

Municipio: Bayubas de Abajo.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Bayubas de Abajo.

Situación: C/ Cabezo-Aguilera, 12.

Composición: Industrial.

Superficie: Construida 165 m² y del suelo 302 m².

Linderos: Pz. España 12 de D. Pascual Molina Molina; C/ Real 23 de D. Victoriano Nuño Molina; C/ Real 21 de D. Julián Moreno Soria; C/ Cabezo 14 de D. Fernando Nuño García C/ Real 25 de D^a Emiliana Nuño Molina, C/ Cabezo 10 de D. Dionisio Molina Molina y Pz. España 10 de D^a Herminia Vesperinas Molina.

Referencia Catastral: 9125907WL0992N0001TZ.



Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 4.698,00 €.

Importe depósito: 939,60 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Bayubas de Abajo.

Situación: C/ Iglesia-Aguilera, 31.

Composición: Residencial.

Superficie: Construida 299 m² y del suelo 179 m².

Linderos: C/ Iglesia 29 de D. Félix Hernández Galán y C/ Iglesia 33 de D. Félix Molina Vesperina.

Referencia Catastral: 9126702WL0992N0001EZ.

Derechos del Deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 12.636,00 €.

Importe depósito: 2.527,20 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 3.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Bayubas de Abajo.

Situación: C/ Iglesia-Aguilera 27.

Composición: Industrial.

Superficie: Construida 254 m² y del suelo 198 m².

Linderos: Polígono 5 parcela 5393 de la Junta Vecinal de Aguilera.

Referencia Catastral: 9126801WL0992N0001ZZ.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 6.576,39 €.

Importe depósito: 1.315,28 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 4.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Bayubas de Abajo.

Situación: C/ Iglesia-Aguilera 35 suelo.

Composición: Suelo sin edificar.

Superficie: 110 m².

Linderos: C/ Iglesia, 37.

Referencia Catastral: 9225301WL0992N0001AZ.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 339,15 €.

BOPSO-81-21072017



Importe depósito: 67,83 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 5/2.017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 06/4611.

Nombre o razón social: Peña Cacho Aurelio, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16761803R

Municipio: Aldealpozo.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Aldealpozo.

Situación: C/ Berbejal 35 suelo.

Superficie: 757 m².

Linderos: C/ Berbejal 31 y 33 de D. Aitor Susperregui Arzuaga; C. Berbejal 29 de D. Aurelio Peña Cacho.

Referencia Catastral: 6162001WM6266S0001QX.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 5.415,00 €.

Importe depósito: 1.083,00 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Aldealpozo.

Situación: C/ Berbejal 29.

Superficie: 205 m².

Linderos: C/ Berbejal 31 de D. Aitor Susperregui Arzuaga y C/ Berbejal 35 de D. Aurelio Peña Cacho.

Referencia Catastral: 6162004WM6266S0001TX.

Derechos del deudor: 100% de Propiedad.

Tipo de subasta: 15.305,00 €.

Importe depósito: 3.061,00 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 3.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Aldealpozo.

Situación: C/ Berbejal 34.

Superficie: 156 m².

Linderos: C/ Berbejal 32 de D. Domingo Hernández Izquierdo, Pz. Fuente 1 de D^a Gloria Peña Hernández y C/ Santa Ana 27 de D. Domingo Hernández Izquierdo.



Referencia Catastral: 6162309WM6266S0001HX.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 1.762,00 €.

Importe depósito: 352,40 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 6/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 01/141.

Nombre o razón social: Pérez Serrano Francisco, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16707916A

Municipio: Almenar de Soria.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almenar de Soria.

Situación: C/ Molino 8-Jaray.

Superficie: Construida: 101 m², suelo: 170 m².

Linderos: Polígono 9 parcela 15007 del Ayuntamiento de Almenar de Soria.

Referencia Catastral: 2853701WM7125S0001YL.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 2.101,00 €.

Importe depósito: 420,20 €.

Tramos: 100 €.

LOTE UNICO NÚM. 2.

BIEN NÚM. 2

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almenar de Soria.

Situación: C/ Molino 4-Jaray.

Superficie: Construida: 116 m², suelo: 74 m².

Linderos: C/ Molino 4 (D), de Francisco Pérez Serrano y C/ Molino 2 de D. Máximo Ciriano Ruiz.

Referencia Catastral: 2953106WM7125S0001LL.

Derechos del deudor: 100 % de propiedad.

BIEN NÚM. 3.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almenar de Soria.

Situación: C/ Molino-Jaray 4 (D).

Superficie: Construida: 47 m², Suelo: 131 m².

Linderos: C/ Molino 4 de D. Francisco Pérez Serrano, C/ Molino 2 de D. Máximo Ciriano Ruiz, C/ Iglesia 1 de D. Eufemio José Marco Domínguez y C/ Molino 6 de D. José Luis Gómez García.

BOPSO-81-21072017



Referencia Catastral: 2953107WM7125S0001TL.

Derechos del deudor: 100 % de propiedad.

Tipo de subasta: 3.644,00 €.

Importe depósito: 728,80 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 7/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 06/7000.

Nombre o razón social: Polo Gil Ignacio, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Cihuela.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Cihuela.

Situación: C/ Palacio 39.

Composición: Almacén.

Superficie: suelo 59 m², construida 177 m².

Referencia Catastral: 4745610WL8844N0001LA.

Derechos del Deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 4.872,95 €.

Importe depósito: 974,59 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 8/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 15-151.

Nombre o razón social: Rubio Arribas Miguel, Rubio Arribas Ángela, Rubio Arribas Encarnación, Rubio Arribas Federico.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Hoz de Abajo-Montejo de Tiermes.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Montejo de Tiermes.

Situación: C/ Real, 17, Hoz de Abajo.

Composición: Suelo.

Superficie: 84 m².

Referencia Catastral: 9333504VL8893S0001JO.

Derechos del Deudor: 100% de la propiedad.

Tipo de subasta: 1.500,00 €.

Importe depósito: 300,00 €.

Tramos: 100 €.



SUBASTA NÚM. 9/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 15/95.

Nombre o razón social: Serrano Larraga Bautista, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16765250K.

Municipio: Beratón.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Baratón.

Situación: C/ Horno, 6.

Composición: Suelo.

Superficie: 91 m².

Referencia Catastral: 9092108WM9189S0001DB.

Derechos del Deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 1.092,00 €.

Importe depósito: 218,40 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 10/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 02/5510.

Nombre o razón social: Valero Corredor Victoriano.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Quintana Redonda.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Quintana Redonda.

Situación: C/ Estación 21.

Composición: Solar.

Superficie: 113 m².

Referencia Catastral: 2301019WM3120S0001FQ.

Derechos del Deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 4.563,00 €.

Importe depósito: 912,60 €.

Tramos: 100 €.

Este acuerdo será notificado al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública, al depositario y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

BOPSO-81-21072017



El anuncio de subasta se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de N.I.F./D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico o mediante cheque conformado a favor de la Diputación Provincial de Soria, como mínimo, del 20 por 100 del tipo de los bienes que deseen licitar, depósitos que serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, que se aplicarán a la cancelación de la deuda si no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

3.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, calculada conforme a lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de Diputación C/ Caballeros, 17, 42003 Soria, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito. Los datos que deberá contener, además de la oferta económica, serán: Nombre y apellidos o razón social, D.N.I./C.I.F., domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.

6.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta de la Diputación Provincial.

8.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, la realización de una segunda licitación, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

9.- Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Caballeros, 17 de Soria, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

10.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros.



En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la certificación de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

12. Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo previsto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, que podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero.

13.- Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

14.- En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

ADVERTENCIAS

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el caso de que no fuera posible la notificación personal a los obligados tributarios por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación del acuerdo de enajenación se entenderá efectuado, a todos los efectos legales, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de citación de comparecencia en el correspondiente Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

El acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse si las diligencias de embargo se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria. En ese caso, contra el acuerdo de enajenación sólo serán admisibles los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo a los que se refiere el apartado 3 del artículo 170 de esa Ley, ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a cuando hayan transcurrido los quince días naturales otorgados para comparecer, de conformidad con lo prevenido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los posibles herederos, el cónyuge, si fuera el caso, acreedores hipotecarios, desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 23 de junio de 2017.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1560



AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

Examinada la propuesta de los Servicios Técnicos y Seguimiento de Programas para el reajuste de numeración de las calles Río Tajo, Guadalajara y Ctra. Madrid, de Soria; HE RESUELTO proceder a la renumeración de las calles: Río Tajo, Guadalajara y Ctra. De Madrid, modificando los números de policía y numerando los nuevos, siendo los siguientes:

<i>Referencia Catastral</i>	<i>Numeración Hacienda</i>	<i>Numeración Correcta</i>	<i>Numeración Reservada</i>
4331068WM4232N	Ctra. de Madrid OH	C/ Guadalajara, 2	Ctra. de Madrid, 47
4331034WM4232N	Ctra. de Madrid 11A	C/ Guadalajara, 4	Ctra. de Madrid, 49
4331066WM4232N	Ctra. de Madrid 13 B	Ctra., de Madrid, 51	
4331048WM4232N	Ctra. de Madrid 13	Ctra., de Madrid 53	
4331065WM4232N	Ctra, de Madrid 13 A	Ctra., de Madrid, 55	
4331098WM4232N	P.I. Los Pajaritos OG	C/ Río Tajo, 2	
43310B5WM4232N	Ctra. de Madrid, 11 B	C/ Río Tajo, 5	
4331051WM4232N	Ctra. de Madrid 17 A	C/ Río Tajo, 3	
43310BOWM4232N	P.I. Los Pajaritos N dup	C/ Antonio Segura Zubizarreta, 1	
43310A8WM4232N	P.I. Los Pajaritos 10 G	C/ Antonio Segura Zubizarreta, 3	
43310A9WM4232N	P.I. Los Pajaritos 11 G	C/ Guadalajara, 3	
4331027WM4242N	Camino de la Rumba, 12	Camino de la Rumba, 56	
4331029WM4242N	C/ José Tudela, 12	C/ Universidad, 1	
43310BIWM4242N	C/ José Tudela, 12	C/ Universidad, 2, 4 y 6	
4331093WM4242N	C/ José Tudela, 12 D	C/ Universidad, 3	
4331035WM4232N	C/ Ciudad Real, 2	C/ Universidad, 8	
4331095WM4242N	C/ José Tudela, 12 T	C/ Universidad, 10	

Conforme al plano que se encuentra en el expediente obrante al respecto en el Departamento de Seguimiento de Programas de este Ayuntamiento.

Soria, 5 de julio de 2017.– La Concejala delegada, Ana Alegre Martínez.

1592

ABEJAR

El Pleno del Ayuntamiento de Abejar, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2017, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las Instalaciones del Polideportivo de Abejar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el acuerdo aprobado definitivamente.

Abejar, 12 de julio de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito.

1596

**ÁGREDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Ágreda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 16 de julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1629

El Pleno del Ayuntamiento de Ágreda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 16 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 369.724,79 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
155 61906	Inversiones de reposición infraestructuras. Vías públicas	100.000,00
155 60901	Inversiones nuevas infraestructuras y bienes. Vías públicas	190.000,00
425 61900	Inversiones de reposición infraestructuras-energía	79.724,79
	TOTAL GASTOS	369.724,79

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 16 de julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1630

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 del actual mes de julio, aprobó el padrón de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de Almazán y los barrios de Fuentelcarro y Tejerizas, correspondiente al segundo trimestre de la presente anualidad de 2017.

Dicho padrón se expone al público por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.



Asimismo se hace saber que los recibos no domiciliados correspondientes a dicho padrón, se procederán a su cobro a partir del 11 de julio hasta el 25 de agosto de 2017, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 13,30 horas en las oficinas del servicio municipal de aguas, sito en Plaza Mayor, núm. 10 bajo de esta Villa.

Almazán, 11 de julio de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1608

BLACOS

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 14-06-2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble para destinarlo para financiar la rehabilitación de las vigas del almacén municipal, conforme a las siguientes bases:

1.- *Objeto de la subasta:* Enajenación mediante subasta del bien inmueble, solar, de titularidad municipal, sito en la Plaza, nº 8.

2.- *Presupuesto base de licitación:* 20.000,00 euros, al alza.

3.- *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurara la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta del inmueble municipal, solar, propiedad del Ayuntamiento de Blacos". Con la misma inscripción referida, el sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador, y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para licitar.

Sobre B, oferta económica con el siguiente modelo:

D/D^a. con domicilio en del municipio provincia de con DNI., en nombre propio o en representación de como acredito por enterado de la subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien, con el precio de euros, (letra y números) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente.

Los licitadores podrán presentar las proposiciones en el Ayuntamiento de Blacos, desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta el día 31 de agosto de 2017.

4.- El pliego de cláusulas administrativas particulares expuesto al público en el tablón de anuncios.

Blacos, 12 de julio de 2017.–El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez. 1597

CARABANTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de junio de 2017 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Carabantes, 26 de junio de 2017.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 1593

**CERBÓN**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 2.500 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cerbón, 13 de julio de 2017.– El Alcalde, Eusebio Aguado.

1610

COVALEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Covaleda, 12 de julio de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero.

1598

LUBIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal fecha 26 de mayo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

GASTOS

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
161/633	Sustitución redes suministro agua travesía	43.396,20
165/623	Soterramiento de redes de suministro	26.219,79
	TOTAL	69.615,99

**INGRESOS**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
462	Transferencias de Diputación Provincial	17.500,00
870	Remanente de Tesorería	52.115,99
	Total	69.615,99

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lubia, 3 de julio de 2017.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 1591

MONTEJO DE TIERMES

Aprobados inicialmente los padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Montejo de Tiermes y barrios, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Montejo de Tiermes, 5 de julio de 2017.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 1586

SANTA MARÍA DE HUERTA

Correspondiendo al Pleno la elección del Juez de Paz titular de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por el presente se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser recabada la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa María de Huerta, 12 de julio de 2017.– El Alcalde, (Ilegible). 1603

VALDELAGUA DEL CERRO

De conformidad con cuanto establece el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días, durante los cuales



y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdelagua del Cerro, 14 de julio de 2017.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 1611

VALDEMALUQUE

Aprobados inicialmente los Padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Valdemaluque y barrios, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Valdemaluque, 6 de julio de 2017.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo. 1585

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero, para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200,00	Gastos de personal 10.500,00
Transferencias corrientes.....29.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...34.300,00
Ingresos patrimoniales.....53.837,38	Gastos financieros 300,00
TOTAL INGRESOS..... 83.037,38	Transferencias corrientes29.937,38
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales 8.000,00
	TOTAL GASTOS..... 83.037,38

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

b) *Personal laboral.*

2.- Temporal:

Peones con discapacidad, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido

BOPSO-81-21072017



de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 3 de julio de 2017.– El Presidente, Guillermo Abad Pérez.

1599

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 16 de marzo de 2016, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de reforma de línea aérea de media tensión a 15 kv, simple circuito denominado ARJ-704, entre los apoyos nº 25 y 26, en el término municipal de Arcos de Jalón, localidad de Somaén (Soria). Expediente: IE/AT/75-2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 5 de noviembre de 2015 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de reforma de línea aérea de media tensión a 15 kV, simple circuito denominado ARJ-704, entre los apoyos nº 25 y 26, en el término municipal de Somaén (Soria). En dicho escrito se solicita por parte de la empresa, la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 15 de marzo de 2016 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

BOPSO-81-21072017



- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Unión Fenosa Distribución, S.A., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Reforma de línea aérea de media tensión a 15 kV, simple circuito, denominada ARJ-704, con conductor tipo LA-56, consistente en la sustitución de las crucetas existentes en los apoyos números 25 y 26 por semicrucetas D-15, procediéndose al desplazamiento y retensado de los conductores. Longitud 306 metros.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 18 de marzo de 2016.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1587